



RESOLUCION Nº 14291

VISTO:

El expediente CO-0062-00900587-7 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal solicite y gestione ante los Superiores Gobiernos de la Provincia y de la Nación, a través de lo organismos pertinentes, las correspondientes medidas para cubrir la demanda y/o provisión en la Ciudad de Santa Fe de la denominada garrafa social de gas licuado de envases fraccionados, y el control de los precios de ventas al público establecidos por la Secretaría de Energía de la Nación.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 16 de agosto de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Administrativo: Lic. Leandro González